



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 164/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° DPr N° 10-2026 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del personal docente de la citada Dirección, para su cumplimiento durante los meses de junio y julio del corriente año, fundamentando su pedido en la necesidad de desarrollar funciones inherentes al Precierre de Ejercicio 2026, la implementación del Sistema SIU Pilagá en otras dependencias, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 215/2026, revisión y creación de cuentas y conceptos de ingreso, implementación del módulo de cobranzas y facturación Sanaviron / Quilmes y módulo de facturación electrónica Pirarpiré -Res CS N° 216/2026, revisión y creación de cuentas y conceptos de ingreso, anteproyecto de Presupuesto 2027, recepción, seguimiento y consolidación de la información generada por las dependencias y su digitalización del documento a remitir a la Subsecretaría de Políticas Universitarias - MCH de la Nación; reformulación del Presupuesto 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 560/2025, y carga en el Sistema SIU Pilagá.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar a los seis (6) agentes, conforme el detalle de pag. 24.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con las imputaciones presupuestarias que especifica.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la Dirección de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	MES	CANTIDAD DE HS. EXTRAS
Rodolfo José ROHRBERG	Junio y Julio 2026	15 (quince) horas para cada mes
Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA	Junio y Julio 2026	15 (quince) horas para cada mes
Mónica Mariela GUZMÁN	Junio y Julio 2026	15 (quince) horas para cada mes
Abigail Natalia RIVERA	Junio de 2026	10 (diez) horas

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes Unidades Presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2026:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 164/2026-SAD-UNSa

- 012-005.000 – Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Administrativa, las horas extras correspondientes al Cr. ROHRBERG y la Cra. MENDOZA.
- 010-005-045 – las horas extras correspondientes a la Cra. GUZMÁN y la Srta. RIVERA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0699-2026